



RESOLUCIÓN No. 0269
(21 de Abril de 2017)

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 317333 de 2017

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: La Convocatoria de Menor Cuantía Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.

Que por solicitud del Coordinador del Proyecto denominado "Desarrollo y aplicación de la Tecnología de Oxidación Avanzada PCFH para mejorar la calidad del agua potable en el Departamento de Nariño", se adelantó la convocatoria pública en cuestión, con el objeto de contratar a un Químico.

Que la Universidad de Nariño apertura el día Martes 4 de Abril del 2017 el proceso de contratación de la Convocatoria Pública No. 317333 de 2017, con el objeto de contratar personal en Modalidad de Servicios para que brinde apoyo en las actividades de investigación del proyecto denominado "DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE OXIDACIÓN AVANZADA PCFH PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", financiado por el Fondo de CTel del Sistema General de Regalías.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el 6 de abril de 2017 se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación de único proponente, según consta en la respectiva Acta de Cierre:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	Lilian Lucia Ortiz Meneses

Que él 17 de Abril de 2017, El Comité Técnico de Selección, realizó la apertura formal de la hoja de vida del aspirante y se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes y revisión de los documentos mínimos de participación en la convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que el 18 de Abril de 2017, El Comité Técnico de Selección llevó a cabo la entrevista al aspirante que cumplió todos los requisitos habilitantes señalados en los términos de la convocatoria, según consta en el Acta de Resultados Definitivos publicada en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, el 19 de Abril de 2017, no se recibieron observaciones a dicha evaluación.

Que en consecuencia, mediante acta de resultados definitivos el comité evaluador propone al ordenador del gasto, la adjudicación de la Convocatoria 317333 de 2017, a la aspirante LILIAN LUCIA ORTIZ MENESES, por cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.

En mérito de lo expuesto,


RESUELVE

- ARTICULO 1º.** ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 317333 de 2017, a la aspirante LILIAN LUCIA ORTIZ MENESES identificada con CC No. 53.105.086 Expedida en Bogotá.
- ARTICULO 2º** El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los 5 días hábiles siguientes a esta adjudicación, para lo cual el aspirante seleccionado deberá aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad.
- ARTICULO 3º.** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la aspirante LILIAN LUCIA ORTIZ MENESES, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.
- ARTICULO 4º.** Vicerrectoría Administrativa y el Proyecto de Agua Potable - SGR anotarán lo de su cargo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 21 del mes de abril del año 2017.


HUGO RUIZ ERASO
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Flor de María Ortiz Paz. Profesional Administrativo Proyecto Agua Potable SGR 
Revisó: Daniel Portilla/ Profesional compras y contratación 